



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2016, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2016, fue sometido a exposición pública mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 17, de 22 de enero de 2016 y tablón de anuncios del Ayuntamiento. No habiéndose presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	854.946,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	576.299,61
3	Gastos financieros.....	8.029,98
4	Transferencias corrientes.....	19.959,15
7	Inversiones reales	424.662,12
9	Pasivos financieros.....	42.103,12
	Total gastos.....	1.926.000,63
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	910.096,00
2	Impuestos indirectos	23.933,64
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	407.410,36
4	Transferencias corrientes.....	538.916,05
5	Ingresos patrimoniales.....	12.706,00
7	Transferencias de capital	32.938,58
	Total ingresos.....	1.926.000,63

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villatobas 16 de febrero de 2016.-La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.- 1187